

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **EPIC GRAN CANARIA** se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes: el **domingo, 12 de febrero de 2023**, por motivos de seguridad y prevención,

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
<b>DOMINGO</b> <b>12/02/2023</b>	Desde las 9:15 a 10:30 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>C/ El Rosario</li><li>C/ Pérez Galdós</li><li>C/ Santiago Cazorla</li></ul>	<b>PROHIBICIÓN ESTACIONAR Y CIRCULAR</b> (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)
	Desde las 9:00 a 9:20 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>C/ Tamarán</li><li>C/ Padre Claret</li></ul>	<b>RESTRICCIÓN AL TRÁFICO</b> (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.